



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Comité de Selección

ACTA DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Nro. 101-2023-UNI-1 DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 1-2023-UNI

“Adquisición de Cubo de Retroproyección – Video WALL CUBE”

En la Ciudad de Lima, el día martes 13.02.2024, siendo las 11:30 horas, se reunieron en las instalaciones del Órgano Encargado de las Contrataciones (Unidad de Abastecimiento) de esta Casa Superior de Estudios, los miembros del Comité de Selección designados por Resolución Rectoral Nro. 0030-2024-UNI de fecha 09.01.2024, con la finalidad de Evaluar, Calificar y Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nro. 101-2023-UNI-Primera Convocatoria derivada de la Licitación Pública Nro. 1-2023-UNI.

Participan en este acto los siguientes miembros del Comité de Selección:

- Abog. María Eugenia Gonzales Cuba Presidente Titular
- Ing. Lourdes Huamani Flores Miembro Titular
- Ing. Lucio Augusto Delgado Montoya Miembro Suplente

Se advierte de la información que obra en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – **SEACE**, la presentación de la oferta del postor que a continuación se indica:

Postor	Oferta Económica
PRYSTEL SAC	S/ 850,000.00

ADMISION DE LA OFERTA

El Comité de Selección llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria (Sub numeral 2.2.1.1) y como resultado de ello, se tiene lo que sigue:

Nro.	Postor	Oferta	Motivo
1	PRYSTEL SAC	NO SE ADMITE	<p>No acredita con los documentos presentados en el literal e) del sub numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta). Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ficha técnica presentada por el postor no visualiza las dimensiones requeridas para la Pantalla LED de 10 m x 5 m. - Asimismo, no se identifica las dimensiones de cada módulo. - Por otro, se advierte de la oferta del postor (Pág. 14) una carta dirigida a La Entidad, cuyo tenor es el que sigue "<i>.....informarles que la empresa PROMYERS ENERGY SAC con RUC N° 20601315905 es PARTNER AUTORIZADO de nuestra marca</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Comité de Selección

			<p>HIKVISION. Asimismo, indicamos que el producto DS-D4239RO-CQ ofertado por la empresa PROMYERS ENERGY SAC, cumple con las características siguientes..."</p> <p>Respecto a ello, <u>señalar que lo descrito en dicha carta no se condice con la información registrada en el SEACE, debido a que la oferta es presentada por el postor PRYSEL SAC.</u></p>
--	--	--	--

Como consecuencia de lo expuesto en el párrafo precedente, el Comité de Selección acordó:

- **DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nro. 101-2023-UNI-1 derivada de la Licitación Pública Nro. 1-2023-UNI "Adquisición de Cubo de Retroproyección – Video WALL CUBE".
- Asimismo, el Órgano Colegiado procederá conforme a lo dispuesto en el sub numeral 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹.

Siendo las 13:00 horas finaliza la reunión, firmando los miembros del Comité.

Abog. María Eugenia Gonzales Cuba
Presidente Titular

Ing. Lourdes Huamani Flores
Miembro Titular

Ing. Lucio Augusto Delgado Montoya
Miembro Suplente

¹Artículo 65.- Declaración de Desierto

(...)

65.2 **Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.** Dicho informe es registrado en el SEACE.